



2021 - 2027



Procedimiento para Presentar Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos”

Morelia, Michoacán, agosto de 2025.



**Gobierno de
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

Procedimiento de Presentación de Denuncias

**Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación
“José María Morelos” IMCED**

REV:

FECHA: 01/08/2025

HOJA: 2

DE: 10

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN ----- 3

CAPÍTULO I

1. MARCO JURÍDICO ----- 4

2. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO ----- 5

**CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTO**

A) COMITÉ DE ÉTICA

Denuncias..... 6

Rev. 00						
30/06/2025						



INTRODUCCIÓN

El Decreto por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el viernes 24 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, séptima sección, Tomo CLXXIX, NÚM. 32 y, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. Establece entre otras disposiciones, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán constituir Comités de Ética.

Asimismo, establece en el artículo 6 Capítulo II de las Obligaciones y Atribuciones de los Comités fracción III, elaborar la propuesta o actualización del Código de Conducta correspondiente a su dependencia o entidad.

Con base en el Capítulo XIII de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y de acuerdo al Artículo 50 y subsecuentes correspondiente al Capítulo antes mencionado, se estable el siguiente procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos” (IMCED), que tiene por objeto establecer la manera en que se deberá tramitar una denuncia ante dicho Comité.

Rev. 00						
30/06/2025						



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Procedimiento de Presentación de Denuncias

Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación
“José María Morelos” IMCED

REV:

FECHA: 01/08/2025

HOJA: 4

DE: 10

CAPÍTULO I
1. MARCO JURÍDICO

Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 5 de febrero de 1917, última reforma 15 de abril de 2025.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convección sobre los Derechos de personas con Discapacidad.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales.

Estatatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. P.O.E. 14 de marzo de 1918, última reforma 08 de abril de 2025.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. P.O.E. 08 de octubre de 2021, última reforma 05 de septiembre de 2024.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán. P.O.E. 30 de marzo de 1992, última reforma 18 de julio de 2017.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo. P.O.E. 02 de enero de 2009, última reforma 31 de agosto de 2022.
- Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores del Estado de Michoacán y sus Municipios. P.O.E. 14 de octubre de 2014, última reforma 14 de febrero de 2018.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. P.O.E. 18 de mayo de 2016, última reforma 25 de enero de 2024.
- Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. P.O.E. 29 de septiembre de 2020.

Rev. 00						
30/06/2025						



OBJETIVO

El Comité de Ética centrará su labor en la emisión de propuestas enfocadas a atender, conciliar, prevenir y canalizar las denuncias recibidas, emitiendo recomendaciones en lo particular a la parte denunciante y denunciada y en lo general, cuando se requiera que las unidades administrativas implementen acciones de solución con la finalidad de fortalecer la integridad institucional. Por lo que no busca la persecución o la sanción de infracciones a la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Rev. 00						
30/06/2025						



CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ÉTICA DEL IMCED

1. GENERALIDADES

Nombre del Procedimiento	Presentación de Denuncias ante el Comité de Ética del IMCED
Código del Procedimiento	P-IMCED-CE-01
Unidad Responsable	Comité de Ética

1.1 Objetivo del Procedimiento:

Recibir, canalizar y dar seguimiento a las denuncias presentadas por incumplimiento a los principios, valores y reglas de integridad que sustentan la ética pública, ante el Comité de Ética del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación, “José María Morelos”.

1.2 Políticas y Normas Generales del Procedimiento:

1. Se deberán implementar mecanismos de difusión del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos”.
2. El Comité de Ética del IMCED deberá emitir una “Carta Compromiso” para firma de las personas servidoras públicas del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos”; mediante la cual confirman haber recibido, leído y aceptado el contenido del Código de Conducta; así como conducir su actuación y desempeño institucional en cumplimiento de los principios y valores contenidos en el código de referencia.
3. El Comité de Ética será el conducto para la recepción, seguimiento y trámite de las denuncias presentadas por incumplimiento a los principios, valores y reglas de integridad que sustentan la ética pública.

1.3 Alcance:

Este procedimiento es aplicable al Comité de Ética del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación “José María Morelos”.

Rev. 00							
30/06/2025							



1.4 Fundamento Legal:

- Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 6, fracciones III, IV, VI y VIII.

Rev. 00							
30/06/2025							



2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nombre del Procedimiento	Presentación de Denuncias ante el Comité de Ética del IMCED
Código del Procedimiento	P-IMCED-CE-01
Unidad Responsable	Comité de Ética

No.	Descripción de la Actividad	Puesto y Área	Insumo	Salida
1	Presenta denuncia	Promovente	Hecho a denunciar	Denuncia
2	Recibe denuncia	Comité de Ética	Denuncia	Notificación de admisión de denuncia o Notificación de prevención para subsanar deficiencia
3	Recibe y analiza denuncia. ¿Es procedente? Si, determina comisión que atenderá la denuncia. Continúa en la siguiente actividad. No, notifica. Termina procedimiento.	Comité de Ética	Notificación de admisión de denuncia	Expediente de denuncia
4	Realiza las etapas de investigación, pruebas, entrevistas y mediación.	Comisión de atención de denuncia	Expediente de denuncia	Proyecto de determinación de resolución
5	Emite Resolución	Comité de Ética	Proyecto de determinación de resolución	Notificación de resolución individual o general
6	Turna recomendación a las partes	Comité de Ética	Notificación de resolución individual o general	Notificación de conocimiento

Rev. 00							
30/06/2025							



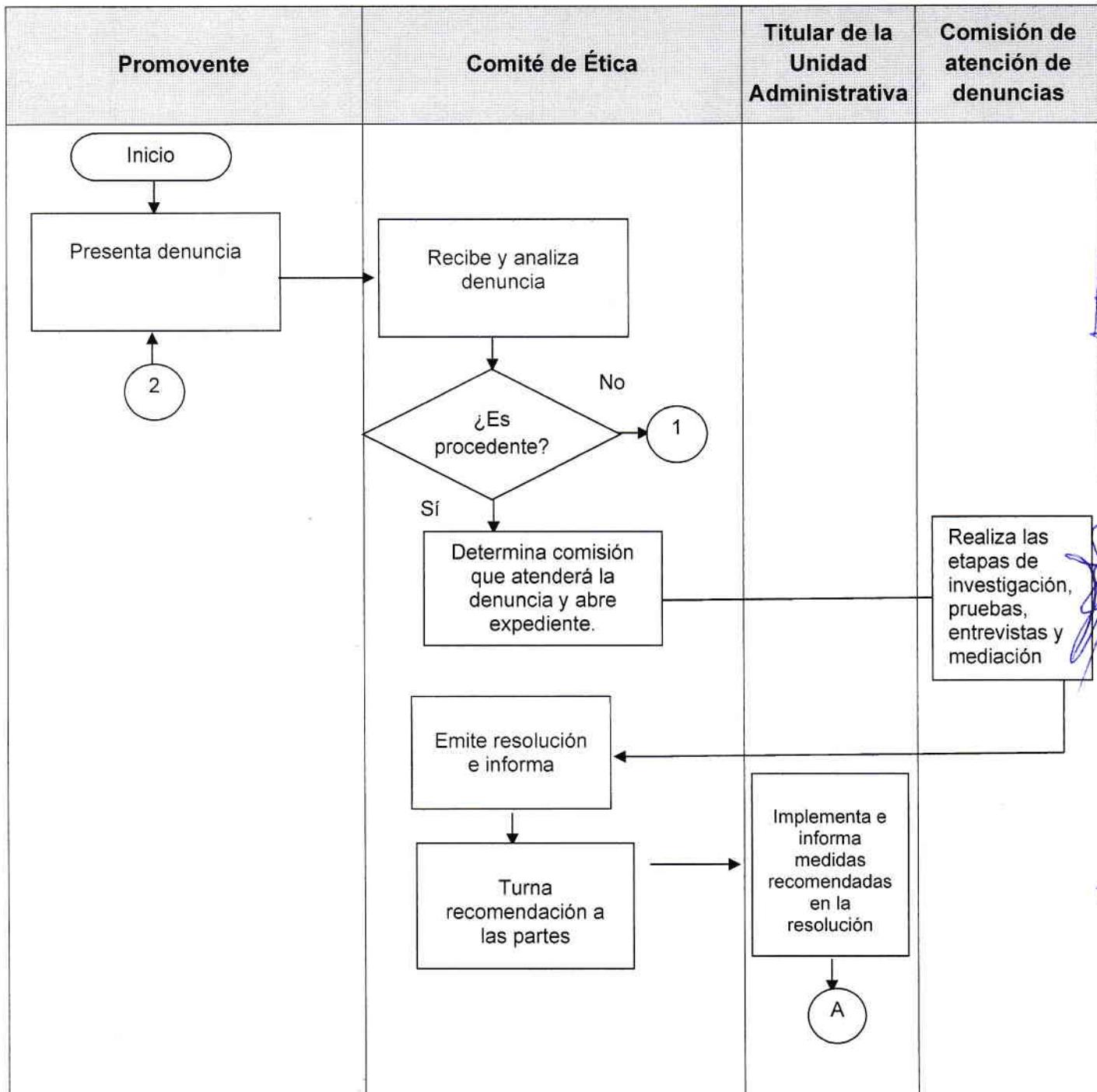
7	Implementa medidas recomendadas en la resolución	Titular de la Unidad Administrativa	Notificación de conocimiento	Informe sobre acciones implementadas de acuerdo a resolución
8	Recibe informe y notifica al promovente.	Comité de Ética	Informe sobre acciones implementadas de acuerdo a resolución	Notificación
9	Recibe notificación y analiza resolución. ¿Firma de conformidad? Sí, continúa en la siguiente actividad. No, regresa a la actividad 1.	Promovente	Notificación	Notificación recibida
10	Registra resolución. Fin del Procedimiento	Comité de Ética	Notificación recibida	Expediente archivado

g

Rev. 00							
30/06/2025							



3. FLUJOGRAMA





Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Procedimiento de Presentación de Denuncias

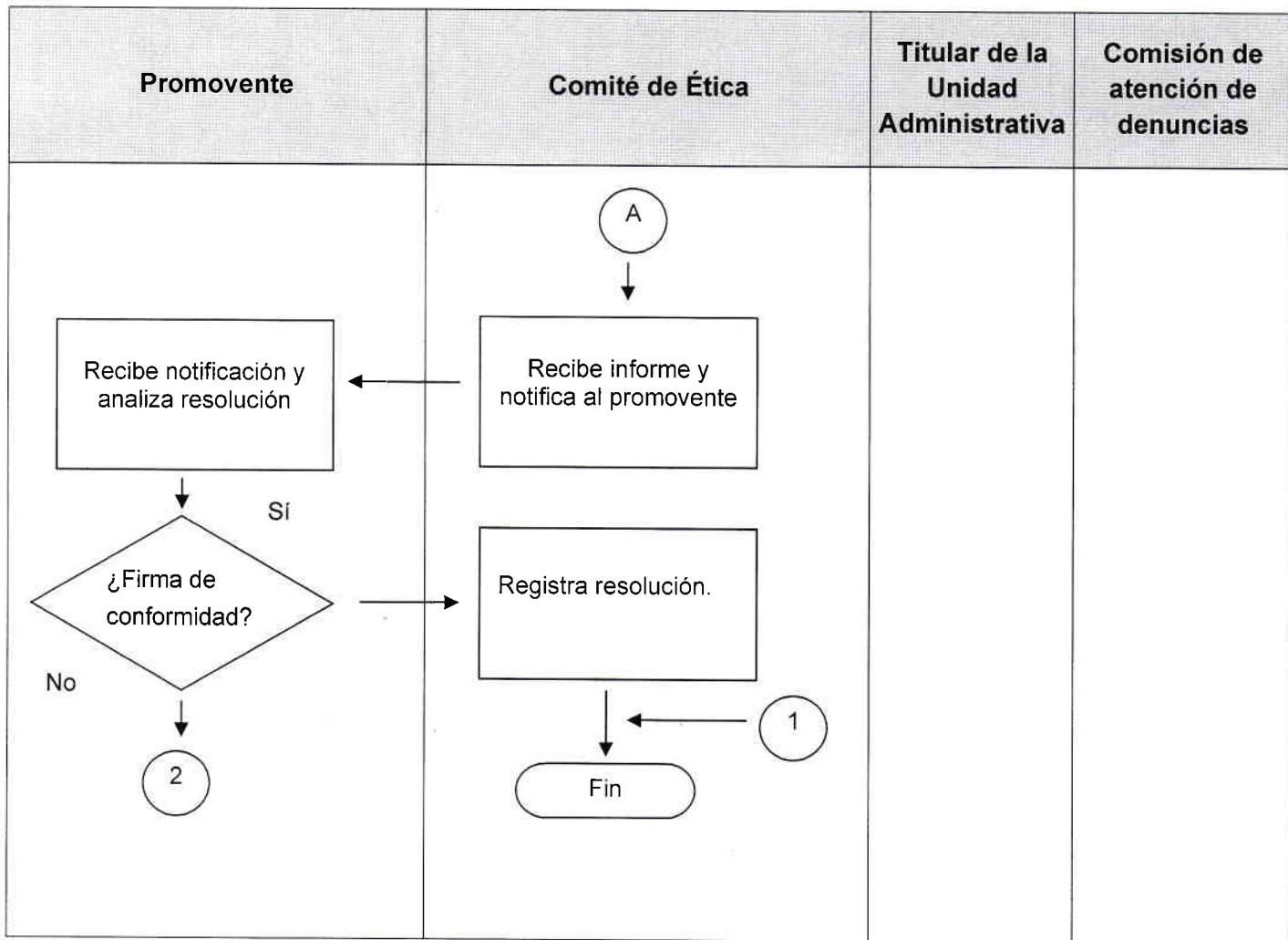
Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación
“José María Morelos” IMCED

REV:

FECHA: 01/08/2025

HOJA: 11

DE: 11



Rev. 00							
30/06/2025							